

Proceso Ordinario N. 110013105029202000209-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con auto anterior, se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Costa a cargo de la AFP PORVENIR a favor del demandante	\$1.000.000.00
Costa a cargo de la AFP COLFONDOS a favor del demandante	\$1.000.000.00
Costa a cargo de la AFP PROTECCION a favor del demandante	\$1.000.000.00
Costa a cargo de la AFP SKANDIA a favor del demandante	\$1.000.000.00
Costa a cargo de la COLPENSIONES a favor del demandante	\$1.000.000.00

Costa a cargo de la AFP SKANDIA a favor de MAPFRE S.A.	\$1.000.000.00
--	----------------

SEGUNDA INSTANCIA

Costa a cargo de la demandada	\$ -0-
-------------------------------	--------

TOTAL: \$6.000.000.00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintidós (2022),

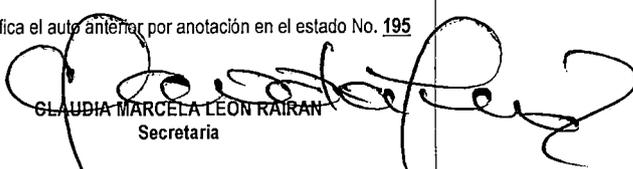
La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
Hoy, 21 de noviembre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 195

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d14eb8235cd16b0d7704426957872dc248dc4e13d0a29d92afec01fbe567b5**

Documento generado en 18/11/2022 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>